

Hitos legislativos



Ley 31 de 1923 “Por la cual se fijan el número y nomenclatura de los Ministerios”. (derogada)

A través de esta ley el legislador creó el Ministerio de Correos y Telégrafos, lo cual permitió organizar la comunicación recíproca, la posibilidad de enviar y recibir mensajes rápidamente, el desarrollo del comercio a nivel nacional e internacional y la creación de lazos entre las distintas regiones y países.

Decreto Ley 259 del 6 de febrero de 1953 “Por el cual se señala el personal y asignaciones de las Oficinas del Ministerio de Correos y Telégrafos y se dictan otras disposiciones” (derogado)

Mediante este decreto ley el Gobierno Nacional determinó que, a partir de febrero de 1953, el Ministerio de Correos y Telégrafos, se denominaría, Ministerio de Comunicaciones, lo que permitió ampliar la organización del sector que incluía los Departamentos de Correos, Telecomunicaciones y Giros.

Ley 72 de 1989 “por la cual se definen nuevos conceptos y principios sobre la organización de las telecomunicaciones en Colombia y sobre el régimen de concesión de los servicios y se confieren unas facultades extraordinarias al presidente de la República”. (derogada)

Por medio de esta ley, en Colombia se adoptó una política general del sector de comunicaciones para la planeación, regulación y control, lo que permitió el desarrollo de los servicios de telecomunicaciones, informáticos, de telemática,

los especializados de telecomunicaciones o servicios de valor agregado y los postales.

Decreto Ley 1900 de 1990 “por el cual se reforman las normas y estatutos que regulan las actividades y servicios de telecomunicaciones y afines”. (derogado)

Mediante este decreto ley el Gobierno Nacional tuvo el propósito de impulsar el desarrollo político, económico y social del país, permitiendo elevar el nivel y la calidad de vida de los habitantes en Colombia, la promoción de la participación de los colombianos en la vida de la Nación y la garantía de la dignidad humana y de otros derechos fundamentales consagrados en la Constitución.

Ley 182 de 1995 “por la cual se reglamenta el servicio de televisión y se formulan políticas para su desarrollo, se democratiza el acceso a éste, se conforma la Comisión Nacional de Televisión, se promueven la industria y actividades de televisión, se establecen normas para contratación de los servicios, se reestructuran entidades del sector y se dictan otras disposiciones en materia de telecomunicaciones” (derogado en lo pertinente que contraría la ley 1150 de 2007)

Esta norma ha sido de gran trascendencia en el orden jurídico del sector de las TIC, como quiera que la televisión impacta a la población para formar cultura e identidad nacional, formar, educar, informar y recrear de manera sana y propender por la difusión de los valores humanos

y expresiones culturales de carácter nacional, regional y local.

Ley 1341 de 2009 “por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones”.

Mediante esta ley se propone una visión integral y sistémica de la Sociedad de la Información y las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, e introduce elementos sustantivos para hacer realidad la inserción a la sociedad del conocimiento. Garantiza la exigibilidad del derecho a la Información y las Comunicaciones y contribuye al desarrollo económico, social y político, a incrementar la productividad, la competitividad, el respeto a los derechos humanos inherentes y la inclusión social.

Ley 1369 de 2009: “Por medio de la cual se establece el régimen de los servicios postales y se dictan otras disposiciones”

Con la expedición de esta ley, se asegura la adecuada prestación de los servicios postales, la universalidad y la inviolabilidad de la correspondencia dentro de las reglas y acuerdos internacionales suscritos por Colombia. El Servicio Postal Universal, permite a todos los habitantes del territorio nacional, en especial a la población de menores recursos, y a los residentes en los sitios apartados de los grandes centros urbanos acceder a los servicios postales en condiciones de calidad, eficiencia y seguridad.

Decreto 1078 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”

Con la expedición de este decreto, el Gobierno Nacional contribuyó a lograr un mejor conocimiento del Derecho, aumentar la certeza sobre la vigencia de las normas, facilitar a los

ciudadanos y las autoridades el ejercicio de sus derechos y el cabal cumplimiento de sus deberes. Aunado a lo anterior, ayuda en la racionalización y simplificación del ordenamiento jurídico como una de las principales herramientas para asegurar la eficiencia económica y social del sistema legal y para afianzar la seguridad jurídica.

Ley 1978 de 2019 “Por la cual se moderniza el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC, se distribuyen competencias, se crea un Regulador Único y se dictan otras disposiciones”.

Con la expedición de la ley se logra aumentar la certidumbre jurídica, simplificar y modernizar el marco institucional del sector, focalizar las inversiones para el cierre efectivo de la brecha digital y potenciar la vinculación del sector privado en el desarrollo de los proyectos asociados. Así mismo se aumenta de la penetración de Internet de banda ancha lo que impacta de manera positiva sobre diversos aspectos del crecimiento económico y la productividad del país. Además, optimiza la estructura institucional del sector, genera incentivos para la inversión y la competencia en el mercado y logra más colombianos conectados en procura del cierre de la brecha digital, lo cual genera mayor bienestar social.

Ley 2108 de 2021 “Ley de internet como servicio público esencial y universal”

El acceso a la Internet no puede entenderse como un simple servicio público, sino que su acceso se constituye en un verdadero derecho. Dado lo anterior, esta ley permite dar un gran paso para que más ciudadanos, sobre todo a la población más vulnerable de nuestro país, accedan a la información y a las experiencias que se habilitan mediante el acceso a Internet. La prestación del servicio de acceso a Internet de manera eficiente, continua y permanente, con el fin de ampliar la conectividad de todos los habitantes del territorio nacional, permite, no solo informarse y adquirir conocimiento, sino también tomar decisiones vitales e interrelacionarse adecuadamente en comunidad.

Resolución 415 de 2010 “Por la cual se expide el Reglamento del Servicio de Radiodifusión Sonora y se dictan otras disposiciones” (Derogada por la Resolución 2614 de 2022)

Resolución 2614 de 2022 Por la cual se reglamenta el Servicio Público de Radiodifusión Sonora, se deroga la Resolución 415 de 2010 y se dictan otras disposiciones”

El Servicio de Radiodifusión Sonora ha permitido el ejercicio de la libertad de expresión, de información, la difusión de la cultura y la afirmación de los valores esenciales de la nacionalidad colombiana, así como el fortalecimiento de la democracia. También genera espacios de expresión, información, educación, comunicación, promoción cultural, formación, debate y concertación que conducen al encuentro entre las diferentes identidades sociales y expresiones culturales de la comunidad.

Resolución 106 de 2013 Por la cual se establecen las condiciones y requisitos para la obtención del registro de proveedor de capacidad satelital y se dictan otras disposiciones. (Derogada por la Resolución 376 de 2023).

Resolución 376 de 2023 “Por la cual se establecen los requisitos y el trámite para el otorgamiento del permiso para el uso del espectro radioeléctrico asociado a los servicios de radiocomunicaciones por satélite, se fija la contraprestación por dicho uso, se deroga la Resolución 106 de 2013 y se modifican unas disposiciones de la Resolución 290 de 2010”.

Estas resoluciones permitieron ajustar los parámetros de valoración que se utilizan para el cálculo de las contraprestaciones por el uso del espectro radioeléctrico asociado al segmento satelital, con el fin de incentivar el desarrollo de esta tecnología en el país. Logró establecer los requisitos y trámites para el uso del espectro radioeléctrico asociado a los servicios de radiocomunicaciones por satélite para prestar el servicio en Colombia y contar con una regulación acorde y consistente con las normas, acuerdos y tendencias internacionales.

LUIS LEONARDO MONGUÍ ROJAS
Coordinador GIT Doctrina y Seguridad
Jurídica